



LICITACIÓN ABREVIADA
N° 03/2017
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA DEPENDENCIAS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA – MEC

Carátula de la Licitación

Inciso	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora	003 – “Dirección Nacional de Cultura”
Licitación Abreviada N°	03/2017
Tipo	Licitación Abreviada
Fecha de Apertura Electrónica	Viernes 16 de junio de 2017, a las 18hrs.

NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

T.O.C.A.F., Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012

Decreto 275/2013 del 3 de setiembre de 2013 (APEL).

Art. 8° de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 y Decreto 164/2013 del 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

Decreto 155/2013 del 25 de mayo de 2013 RUPE.

Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.

Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

1- OBJETO

La Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) llama a Licitación Abreviada para la contratación de servicio de mantenimiento y acondicionamiento de los espacios verdes en dependencias de la misma, incluyendo corte de césped, acondicionamiento, limpieza y mantenimiento general e integral de las especies existentes en los mismos. Los interesados, en forma previa a la fecha de la apertura de la licitación y hasta tres días antes de la misma, deberán realizar, en forma obligatoria, una visita e inspección de cada uno de los espacios objeto de la presente licitación, siendo imprescindible adjuntar con la documentación a ser presentada, la constancia extendida por el encargado de cada establecimiento, de haberse realizado la misma. Su no exhibición en la forma antedicha será causal de rechazo de la oferta sin más trámite y sin responsabilidad de la Administración en ese sentido. El servicio que se pretende contratar es el que deberá realizarse en los jardines de las dependencias que a continuación se enumeran:

ITEM 1: MUSEO NACIONAL DE ARTES VISUALES (MNAV) Dirección: Tomas Garibaldi 2283 Horario de visita jueves de 10:00 a 15:00 hrs. Teléfono 2 711 61 27: Corte de césped con la regularidad necesaria para que luzca, en todo momento prolijo y adecuado a la importancia del Museo; poda y mantenimiento de árboles, plantas, y flores incluido su periódico reemplazo (de acuerdo con las directivas que, al respecto, reciban del personal del Museo, sin perjuicio que el hecho de la no recepción de tales directivas implique la no prestación del servicio) así como de canteros y camineros ubicados dentro del predio; control y/o prevención de plagas que pudieran detectarse dentro y en cualquier sector del Jardín. Riego en un número no inferior a dos veces semanales. Barrido y limpieza de papeles, hojas y demás residuos existentes en los jardines en un número de veces no inferior al anteriormente referido.

ITEM 2: ESPACIO DE ARTE CONTEMPORANEO (EAC): Dirección: Arenal Grande 1930 Horario de visita jueves de 13:00 a 19:00 hrs. Teléfono 2 929 20 66 Tareas a realizarse semanalmente: mantenimiento, eventual recambio, limpieza y riego general de plantas, flores y espacios verdes pertenecientes al frente del Museo, las plazas y explanada de Miguelete (incluyendo el césped existente en la vereda), así como aquéllos correspondientes a su patio sur. Tareas a realizarse en forma mensual: limpieza (desmalezado) del frente del edificio y patio sur así como, corte y limpieza del césped ubicado tanto en la vereda, en el patio sur, plazas y explanada Miguelete, así como cualquier otro que pudiere existir dentro del predio. Trabajos a ser realizados en forma bimestral: limpieza (desmalezado) y mantenimiento en el patio norte. Las tareas se realizarán de acuerdo con las directivas que, al respecto, reciban del personal del Museo, sin perjuicio que el hecho de la no recepción de tales directivas implique la no prestación del servicio.

ITEM 3: MUSEO ZORRILLA: Dirección: Juan Zorrilla de San Marín N° 96 Horario de visita jueves de 10:00 a 14:00 hrs. Teléfono 2 710 18 18. Corte de césped con la regularidad necesaria para que luzca prolijo y de acuerdo con la jerarquía del Museo. Poda y mantenimiento de árboles, plantas y flores, incluyendo su recambio periódico (de acuerdo con la sugerencia del personal del Museo) así como de canteros y camineros ubicados dentro del predio. Control de plagas que afecten flores, plantas y demás espacios verdes existentes en el mismo. Riego en un número no inferior a dos veces semanales. Barrido y limpieza de papeles, hojas y demás residuos existentes en los jardines en un número de veces no inferior al anteriormente referido.

ITEM 4: MUSEO DE ARTES DECORATIVAS “PALACIO TARANCO” Dirección: 25 de Mayo 376 Horario de visita Jueves de 12:30 a 17:00 hs. Contacto: 2915 1101 - Cel. 095 934448.: Las tareas se realizarán de acuerdo con las directivas que, al respecto, reciban del personal del Museo, sin perjuicio que el hecho de la no recepción de tales directivas implique la no prestación del servicio. El mismo consistirá en:

Plantación y cuidado minucioso de florales y plantas, su mantenimiento y recambio en canteros y otros lugares del predio en los que existieren. Riego a realizarse con una frecuencia de 3 veces por semana. Limpieza de canteros y mármoles correspondientes al Jardín. Corte de césped con la regularidad necesaria para que luzca prolijo y acorde con la jerarquía del Museo. Recambio de panes de césped en aquellos sectores en que ello resulte necesario. Una vez concluidas las tareas que se realizaren y sea cuales fueren las mismas, recoger residuos (bolsas, troncos de árboles, etc.) no pudiendo

permanecer los mismos dentro del predio. Poda regular de árboles y control de plagas. Limpieza de papeles, hojas y demás residuos a realizarse dos veces durante la semana.

ITEM 5: QUINTA DE HERRERA Dirección: Luis Alberto Herrera 3760 Horario de visita jueves de 9.00 A 12 hrs. Contacto: 29169860 Sra. Gianela Ponte.

Dicho servicio consiste en: limpieza de todo el predio, recolección de toda clase de residuos, palos, hojas, troncos, ramas, piedras, bolsas, plásticos, etc., desmalezado y corte de césped en su totalidad, mantenimiento del alambrado perimetral libre de yuyos y malezas, mantenimiento de los caminos internos de los predios, los cuales deberán quedar libres de malezas y estorbos. La empresa realizará el rastrillado y barrido minucioso de las distintas zonas realizando la recolección y desecho de todo lo producido por la limpieza del predio previa y posteriormente al corte y /o desmalezado de las mismas, carpido de canteros, poda de limpieza de árboles y arbustos existentes, y mano de obra y sustitución de especímenes dañados. También se realizara el regado de todas las plantas y árboles existentes. Las tareas de mantenimiento se realizarán lunes y miércoles 4 hrs por día en el horario de la mañana, dejando el día viernes disponible, por si el tiempo no lo permitiera, los restantes días. Dichos días quedarían sujetos a toda modificación si la parte contratante así lo dispusiere. La empresa deberá concurrir con todas las herramientas necesarias para los trabajos descriptos.

ITEM 6: QUINTA DE BATLLE Dirección: Espíritu Nuevo s/n Piedras Blancas Horario de visita jueves de 09:00 a 12:00 hrs. Contacto: 29169860 Sra. Gianela Ponte. Dicho servicio consiste en: limpieza de todo el predio, recolección de toda clase de residuos, palos, hojas, troncos, ramas, piedras, bolsas, plásticos, etc., desmalezado y corte de césped en su totalidad, mantenimiento del alambrado perimetral libre de yuyos y malezas, mantenimiento de los caminos internos de los predios, los cuales deberán quedar libres de malezas y estorbos. La empresa realizará el rastrillado y barrido minucioso de las distintas zonas realizando la recolección y desecho de todo lo producido por la limpieza del predio previa y posteriormente al corte y o desmalezado de las mismas, carpido de canteros, poda de limpieza de árboles y arbustos existentes, y mano de obra y sustitución de especímenes dañados. También se realizara el regado de todas las plantas y árboles existentes. Las tareas de mantenimiento se realizarán martes y jueves 4 hrs por día en el horario de la mañana, dejando el día viernes disponible por si el tiempo no lo permitiera los demás días. Dichos días quedarían sujetos a toda modificación si la parte contratante así lo dispusiere. La empresa deberá concurrir con todas las herramientas necesarias para los trabajos descriptos.

ITEM 7: MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA (QUINTA MENDILAHARSU)

Dirección: Avda. de las Instrucciones 948. Visita: jueves el horario de visita: deberá coordinarse, comunicándose con la Sras. Lylián Carbonell a los teléfonos 2355 1480 - 2359 3353 de 10 a 16 hs.

Dicho servicio consiste en: limpieza de todo el predio, recolección de toda clase de residuos, palos, hojas, troncos, ramas, piedras, bolsas, plásticos, etc., desmalezado y corte de césped en su totalidad, mantenimiento del enrejado y alambrado perimetral libre de yuyos y malezas, mantenimiento de los caminos internos de los predios, los cuales deberán quedar libres de malezas y estorbos. La empresa realizará el rastrillado y barrido minucioso de las distintas zonas realizando la recolección y desecho de todo lo producidos por la limpieza del predio previa y posteriormente al corte y o desmalezado de las mismas, carpido de canteros, poda de limpieza de árboles y arbustos existentes, y mano de obra y sustitución de especímenes dañados. También se realizará el regado de todas las plantas y árboles existentes, en la medida de las necesidades identificadas. Las tareas de mantenimiento se realizarán en días y horarios a coordinar con el Museo Nacional de Antropología, estableciéndose dos jornadas de trabajo semanal, de 4 hs. cada una. La empresa deberá concurrir con todas las herramientas necesarias para la realización de los trabajos descriptos.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa suministrará los informes, materiales y servicios indicados precedentemente en los correspondientes ITEMS incluidos en su oferta.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en relación a su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para sus intereses. Tales extremos no generarán, por ello, derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada. La DNC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en www.comprasestatales.gub.uy . El mismo NO TIENE COSTO.

6. REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE

Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) en estado ACTIVO, en forma previa a realizarse la adjudicación.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán ingresadas y cargadas electrónicamente en la página Web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Antecedentes: Los oferentes deberán contar con experiencia en servicios de este tipo, para lo cual adjuntarán con la documentación a ser presentada, detalle pormenorizado de los mismos, especificando nombre de la Institución contratante del servicio, nombre y teléfono del contacto a quien realizar las consultas por referencias, así como toda otra que pudiere corresponder.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación debidamente firmada, deberá adjuntarse a la oferta electrónica. En caso de incumplimiento al respecto (no adjuntar dicha información) la oferta quedará excluida sin más trámite:

- a) Declaración Jurada en formulario (ANEXO II del presente pliego)
- b) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I del presente pliego)
- c) Acreditación de antecedentes y referencias. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona quien consultar y teléfono de contacto.
- d) Constancia de Visita de los locales a ofertar (excluyente).

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

No se aceptarán ofertas o documentación en papel.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales. El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC-DNC. (Art. 46 del TOCAF) y al Dec. 155/2013 del 25 de mayo de 2013. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicatario en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

10. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como incumplimiento del mismo, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente. Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a un requerimiento específico, podrá ser objeto de pedido de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

El precio unitario sólo podrá tener dos (2) dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los Ítems, los cuales se ajustarán obligatoriamente a los detalles del pliego

En los documentos de oferta cargados electrónicamente por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si fueran debidamente salvados al final de la oferta y lleven la firma de la (las) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas firmas deberán ser originales, manuscritas.

11. PRECIOS

La moneda de cotización debe ser el peso uruguayo con sus ajustes correspondientes, siendo obligatorio cotizar todos los ítems discriminando el Impuesto al Valor Agregado (en caso de su no discriminación se considerará incluido en la cotización). En los casos de artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, resultando de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no exento. No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquellas que no se ajusten a lo solicitado en el presente artículo.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones de naturaleza alguna, salvo aquellos ajustes a efectuarse por paramétricas que consideren la variación en el precio de los servicios, cuantificables según indicadores económicos y que hubieran sido especificados en la oferta. Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presente por todo el plazo contractual. Se indicará, asimismo, en caso de corresponder, el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del término contractual previsto. A falta de información respecto a dichos ajustes se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por el término del contrato.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través del SIIF, a 60/90 días a partir de la recepción de la factura por el Departamento de Compras. La facturación deberá realizarse a mes vencido por las horas efectivamente trabajadas en el mes. **IMPORTANTE A EFECTOS DEL COBRO DE FACTURAS POR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:**

Conjuntamente con la factura, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS
- b) Último recibo de pago al BPS por los aportes previsionales correspondientes a la totalidad de funcionarios afectados al servicio
- c) Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.
- d) Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales actualizada, y factura de pago al día de la misma. Si el pago se realizara en cuotas, los recibos de pago que acrediten estar al día en el año de las mismas.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago de la correspondiente factura hasta que se subsane el incumplimiento.

13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación:

- a) Antecedentes y referencias de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: Puntaje hasta 30%
- b) Precio. Puntaje hasta 40%
- c) Calidad: Herramientas utilizadas. Puntaje hasta: 30%

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con aquellos oferentes que hubieran resultado precalificados a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad, a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral, señalados con las letras a, b y c

El puntaje de cada oferta estará dado por: la suma de Calidad más Referencias, Antecedentes, más valor hora/hombre cotizado. En caso de que el monto cotizado tenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1. La propuesta seleccionada en principio y sin perjuicio, será la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido. La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

Antecedentes y referencias – Hasta el 30% de la puntuación.

A tales efectos deberá presentarse lista de clientes con mención de persona y teléfono de contacto Referencias, así como también si posee sus respectivas constancias de calidad que serán tomadas como Antecedentes.

Calidad – Hasta el 30% de la puntuación

Se deberá presentar listado de maquinaria, útiles y productos a utilizar, detallando sus características.

Criterios de evaluación económica

A los efectos comparativos y para determinar el precio de la oferta, se tomará el Precio Total, impuestos incluidos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta a la más económica. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración. Se podrá ponderar por la Administración con hasta un 10% más, a aquellas instituciones que estén actualmente brindando el servicio de forma satisfactoria. En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará, en principio y sin perjuicio, a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos exigidos, obtengan mayor puntaje total. La DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

14. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la DNC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

En caso de corresponder, los oferentes deberán constituir previo a su presentación, garantía de mantenimiento de su oferta, correspondiente al 2% del monto total de la misma. El monto mínimo al respecto, fue fijado para el año 2017 por resolución del INE

de de fecha 21 de diciembre de 2016, en la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil) (Art. 64 del TOCAF). En consecuencia, el monto mínimo a ser depositado (2% del cotizado) asciende a \$ 163.980 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta), el que podrá verse incrementado de acuerdo a la cotización final de la oferta. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la DNC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria del servicio licitado, si correspondiera, en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto anual del servicio adjudicado (Art. 64 del TOCAF), siguiéndose el procedimiento prtevisto en el numeral anterior al respecto. El monto mínimo para 2017 fijado por la citada Resolución, asciende a \$ 3.279.000, por lo que el monto mínimo a depositarse a título de la garantía de la que trata este numeral, ascenderá, a \$ 163.950 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta) el que podrá verse incrementado de acuerdo a la cotización final de la oferta.

Las garantías se constituirán a la orden de la DNC, y podrán consistir en:

a) Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.

Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución. Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hrs. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La notificación de la resolución de adjudicación al/los adjudicatario/s, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del

presente pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Oferta. El término del contrato será por dos años con opción a otros dos años más a entero criterio de la DNC sobre la base de la evaluación favorable de los servicios desempeñados. Una vez notificado, el adjudicatario no podrá retirar su oferta; en caso contrario se le aplicará una multa a título de cláusula penal del 5% del valor correspondiente al total de ítems adjudicados, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto y en el caso de la presente Licitación, en virtud de la naturaleza del servicio objeto de la misma, realizada la adjudicación, las partes podrán, sin que exista obligación al respecto, celebrar un contrato, en el cual se estipularán los derechos y obligaciones de cada una de ellas. El mismo, en caso de realizarse, será suscripto dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Administración comunique al adjudicatario que se encuentra en condiciones de realizarlo.

17. CONSULTAS Y COMUNICACIONES. -

A todos los efectos de comunicación, la DNC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto: Correo electrónico: comprascultura@mec.gub.uy, con el asunto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA" Teléfono del Departamento de Compras: 29081738. Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas a la brevedad posible.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o informaciones que modifiquen el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedidos de la DNC no podrán contener información que modifique sus ofertas. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

El día Viernes 16 de junio de 2017, a las 18hrs. se llevará a cabo la apertura electrónica de ofertas en forma automática y el acta emitida por el sistema, se remitirá a la dirección electrónica de los oferentes.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del poder o certificado notarial que de fe de su calidad.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta. Cuando sea pertinente, podrán utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

19. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES. (Art. 66 TOCAF)

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrá (sin ser ello obligatorio) invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas. Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios cuantificados definidos en los pliegos de condiciones. Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor. Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación. En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover un procedimiento de puja a la baja de precios entre ellas, en la oportunidad que determine la Administración, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo. Si los precios de la o las ofertas recibida/s son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente

autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad

20. ADJUDICACIÓN

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo estimara pertinente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre. Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados en los sitios web y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por vía escrita al adjudicatario. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas. La Administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará el precio más alto cotizado. Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F

21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario será responsable ante los daños y perjuicios que se causaren en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de notificado en debida forma, y de conformidad con las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes. La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales

vigentes para la correspondiente rama de actividad. Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes. La Administración se reserva el derecho de: 1) exigir al adjudicatario, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. 2) Retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada a efectos de su efectiva percepción.

22. INCUMPLIMIENTOS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego o de la normativa aplicable y, en particular, si el servicio que presta no es se ajusta, sea cual fuere la causa, aquél que ofertara

23. MORA Y PALIDADES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La incursión en mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento le causare.

La falta de cumplimiento en los tiempos de entrega estipulados generará, de cargo del adjudicatario, una multa a título de cláusula penal de 5% a calcularse sobre el monto cotizado, por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del contrato no podrán exceder el 50% del monto total del contrato.

24. CAUSALES DE RESCISIÓN

La DNC podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.
- b) Cuando la DNC verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezcan, a su criterio, la calificación de grave.

- c) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- d) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- e) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- f) Cuando el adjudicatario resultara culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

25- CESION DE CREDITOS. No operarán las cesiones de los créditos, bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito del interesado. La Dirección Nacional de Cultura, podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad.

26 – INSPECCIONES Y CONTROLES. La DNC se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, todos los contralores e inspecciones que estime convenientes para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego. Se llevará un riguroso control de asistencia, debiendo el personal afectado al servicio, registrar en Sección Registro y Control la entrada y salida. Asimismo y en la forma y condiciones que oportunamente se establezcan en el contrato a suscribirse, se llevarán a cabo inspecciones y controles de la calidad del servicio, incluyendo los mismos, entre otros, la comparación de los productos utilizados con las muestras adjuntas a la oferta. En caso de comprobarse el incumplimiento de lo antedicho, la DNC podrá rescindir, a su juicio y sin incurrir en responsabilidad, unilateralmente el vínculo contractual. La empresa adjudicataria será la única responsable por las acciones u omisiones del personal asignado a las tareas en los diferentes locales para los que se contrate el servicio, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que, por cualquier concepto, se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la Administración, a sus funcionarios o a terceros.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA 3/2017

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:

Aclaración/es:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA
LICITACIÓN ABREVIADA 3/2017

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 del TOCAF, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

A) No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

B) El Sr. _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

ANEXO III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores .

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111